

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 28.904.293 D.
Apellidos: Martínez Zambrano.
Nombre: Eva M.ª
Puesto de trabajo: Secretaria Director General.
Código P.T.: 2674010.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro de destino: Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 19.7.04), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución 7 de mayo de 2010 (BOJA núm. 95 de 18.5.10), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 7 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

A N E X O

DNI: 74835407P.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Cantador.
Nombre: María de los Llanos.
Código Pto. trabajo: 26.42310.
Pto. trabajo adjudicado: Sv. Administración Local.
Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Delegación Gobierno.
Centro destino: Delegación Gobierno.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de abril de 2010 (BOJA núm. 86, de 5.5.2010) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 28.591.787-G.
Primer apellido: Álvarez.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Francisca.
Código P.T.: 418510.
Puesto de trabajo: Secretaria Secretaria General Técnica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaria General Técnica.
Centro destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función